



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS
Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García
Administración: Exoma. Diputación Provincial
Ejemplar: 5 pesetas — De años anteriores: 10 pesetas

Depósito legal: 80-1-1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL
Particulares 600 ptas.
Centros oficiales . . 500 ptas.

INSERCIÓNES
No gratuitas, 8 ptas. palabra
Pagos por adelantado

Año 1976

Miércoles 21 de enero

Número 16

Providencias Judiciales

Burgos

Don Gabriel del Val Rodríguez, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos y su partido,

Hago saber: Que, en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo, promovidos por don Leoncio Gil García, de Burgos, contra don Camilo Meneses de Pliego Valdés, de igual vecindad, en reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, los siguientes bienes embargados como de la propiedad del demandado:

Doscientas ovejas de raza «churra», para producción, valoradas en ciento cincuenta y siete mil pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día diecisiete de febrero próximo, en la sala de audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1.º Que, para tomar parte deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que, los bienes se encuentran en poder del demandado, domiciliado en esta ciudad, Paseo de La Isla, 13.

Dado en Burgos, a doce de enero de mil novecientos setenta y

seis. — El Juez, Gabriel del Val Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).
163. — 690,00

D. Manuel Alonso Díaz, licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado Municipal número uno de Burgos,

Doy fe: Que en la Secretaría de este Juzgado, en el juicio de faltas número 971 de 1975, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.—En la ciudad de Burgos, a 25 de noviembre de 1975.—El Sr. D. Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal número 1 de esta ciudad y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas número 971 de 1975, sobre lesiones y malos tratos, seguidos por Severino Pulgar Paisán, de 38 años de edad, casado, taxista, natural de Villasijos y vecino de Burgos, Barriada Juan XXIII, núm. 8, bajo, contra Juan Martínez Gutiérrez, de 37 años de edad, hijo de Luis y de Aurora, casado, sin profesión, vecino de Burgos, Barriada Juan XXIII, número 6, 4.ª, en cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Juan José Martínez Gutiérrez, como autor responsable de la falta de lesiones, ya definida, a la pena de tres días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Mateos Santamaría.

Y para que conste y sirva de notificación del denunciado Juan

José Martínez Gutiérrez, vecino de Burgos, y en la actualidad en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a 8 de enero de 1976.— El Secretario, Manuel Alonso Díaz.

Don Licinio Pedro Vaquero Mola-guero, Secretario del Juzgado Municipal número dos de los de Burgos,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el n.º 919/75 sobre imprudencia con lesiones, se ha dictado la sentencia que contiene el fallo y encabezamiento siguientes:

«Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a trece de enero de mil novecientos setenta y seis. — El señor don José Luis Antón de la Fuente, Juez Municipal número 2 de la misma y su partido, habiendo visto y oído el presente, juicio de faltas sobre imprudencia con lesiones, habiendo sido partes el Ministerio Fiscal y en concepto de lesionada Cidalía Matías Rita, de 34 años de edad, casada, sus labores, natural de Alcanena (Portugal) y residente en Grigny (Francia); y en concepto de denunciado José Caetano Braco, de 34 años de edad, casado, albañil, natural de Torre de Novo, (Portugal), hijo de Enriqueta y de Manuel, residente en Grigny (Francia), y en la actualidad ambos en ignorado paradero y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado José Caetano Braco, de la falta de imprudencia con lesiones que en este juicio se le imputa. Declarando de oficio las costas procesales. Así por esta mi sentencia, defini-

tivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.— Firmado: José Luis Antón.— Rubricado.—Está el sello del Juzgado.

Dicha resolución fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación respecto de la anterior sentencia en cuanto a los lesionada María Cidalia Matías Rita, como en cuanto al también lesionado y a la vez denunciados José Caetano Braco, en la actualidad ambos en ignorado paradero; y para que tenga lugar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, se expide la presente cédula en la ciudad de Burgos, a 13 de enero de 1976.— El Secretario, Licinio Pedro Vaquero.

Juzgado Especial de Peligrosidad y Rehabilitación Social de Burgos

Requisitoria

Don José Carlos Divar Blanco, Juez Especial de Peligrosidad y Rehabilitación Social de Burgos con sede en Bilbao,

Por la presente, cito, llamo y emplazo a Aquilino Jiménez Jiménez, de cuarenta años de edad, de estado casado, hijo de Antonio y Quiteria, sin profesión conocida, vecino de Burgos, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en el B. O. de esta provincia, comparezca ante este Juzgado Especial o se constituya en la Prisión Provincial de Basauri con el fin de ser reducido a internamiento preventivo decretado en auto de esta fecha dictado en expediente de peligrosidad 402/75, que se le sigue, bajo apercibimiento, en otro caso, de depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción del referido procesado si fuese habido a la expresada prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

En Bilbao, a ocho de enero de mil novecientos setenta y seis.— El Juez Especial, José Carlos Divar Blanco.— El Secretario, (ilegible).

Briviesca

Por haberlo así acordado el señor Juez de Instrucción de Briviesca y su partido, en las diligencias previas número 173 de 1975, por la presente se hace saber a R. Mills, con domicilio en Londres S.W. 2 127 Lydhust Avenue, conductor del turismo OWB-732-K (GB), herederos de Jonay Van Iperburg, vecina de Holanda, con domicilio en calle Gemmhav núm. 28, Dordrecht, Daniel Grötenlis Chetien, residente en Groot Hertoginnelaan 46, Gravenhage (Holanda); Mónica Van Wijk, con el mismo domicilio que el anterior, Elizabeth Johanne Gerarda Maria, con igual domicilio y Ronald Taaylor, conductor del vehículo OWB-732-K (GB), de quien se ignora su domicilio, que por auto de fecha 19 de diciembre de 1975, se acordó el sobreseimiento de las diligencias arriba expresadas, concediéndoseles el derecho a solicitar la formación de título ejecutivo para determinar la cantidad líquida máxima que pueden percibir con cargo al seguro obligatorio, por las lesiones sufridas en accidente de circulación.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido y firmo la presente en Briviesca, a 15 de enero de 1976. El Secretario, (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

Audiencia territorial de Burgos

Secretaría de Gobierno

Vacante el cargo de Juez de Paz de Roa de Duero (Aranda).

Se anuncia por el presente para que los que aspiren a desempeñarlo puedan solicitarlo del Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, dentro del plazo de 30 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reitegrada con póliza de 3 pesetas y otra de la Mutualidad Judicial de 150 ptas., que presentarán en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia respectivo, acompañando los documentos ordenados en el Decreto Orgánico vigente y los demás que estimen convenientes.

Burgos, 16 de enero de 1976.— El Secretario de Gobierno, Antonio Vitoria Galiana.

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se han incoado los recursos contencioso-administrativos siguientes:

Número 9 de 1976, interpuesto por don Floriano Ballesteros Caballero, representado por el Procurador de los Tribunales don Juan Cobo de Guzmán Ayllón, y seguido con la Administración General del Estado, contra la resolución de la Dirección General de Administración Local de 3 de julio de 1975, y el acuerdo de la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos, de 23 del mismo mes y año, referentes a la provisión de una plaza de Archivero-Bibliotecario en la mencionada Diputación Provincial.

—oOo—

Número 10 de 1976, interpuesto por la Junta Administrativa de Rupelo, representada por el Procurador don Luis Santamaría Alvarez, y seguido con la Administración General del Estado, sobre revocación del fallo dictado por el Tribunal Económico-administrativo de esta provincia, de fecha 31 de octubre de 1975, en la reclamación número 108 de dicho año, referente a cuotas de la Seguridad Social Agraria.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. Burgos, 12 de enero de 1976.— El Secretario, Antonio Tudanca. V.º B.º— El Presidente, Antonio Nabal.

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-Anuncio

D. Manuel Martínez López y doña Saturnina Fernández Fernández, comparecen ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, en solicitud de inscripción en los libros del registro de aprovechamientos de aguas públicas, de las que los comparecientes vienen utilizando

en el pueblo de Cueva de Manzanedo, término municipal de Valle de Manzanedo (Burgos), por derivación de la denominada Fuente Marica, sita en dicho pueblo y término municipal, cuyas aguas se captan mediante una pequeña derivación y posteriormente y por tubería enterrada se conducen hasta un punto en que se bifurca la tubería en dos que conduce las aguas a las respectivas viviendas de los comparecientes, que las utilizan para abastecimiento doméstico de las fincas.

Acompaña como justificación de su derecho un acta de notoriedad, autorizada por don Pedro Baraibar Ascobere, Notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en Villarcayo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de 20 días, contados a partir de la fecha de publicación de esta nota en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente en esta Comisaría, General Mola, 28, Zaragoza, durante el plazo indicado y en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 15 de diciembre 1975.
El Comisario Jefe, José I. Bodega.

166.—804,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por don Julián del Hoyo Conde, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de una pescadería, en la calle Colón (Galerías), número 5-7.—Expediente 333/75.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del n.º 2 de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las obser-

vaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en indicado plazo.

Burgos, 7 de enero de 1976.—
El Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde, Antonio García Martín.

186.—525,00

Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 23 de diciembre de 1975, aceptando ofrecimiento acordado por el Ayuntamiento de San Llorente de la Vega (Palencia), adoptó acuerdo de incorporación voluntaria a este municipio el limítrofe de San Llorente de la Vega (Palencia), por las razones que constan en el expediente y quórum que señala el artículo 303 de la vigente Ley de régimen local.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos del artículo 15 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, de 17 de mayo de 1952, advirtiéndose que durante el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, las personas interesadas que se hallen con derecho a ello, podrán examinar los documentos redactados para dicha incorporación, en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar durante dicho plazo, los escritos o reclamaciones que estimen pertinentes.

Melgar de Fernamental, 14 de enero de 1976.— El Alcalde, (ilegible).

Recaudación de Contribuciones. — 1.ª Zona de la Capital

D. Rafael Pérez González, Recaudador de Tributos del Estado, en la Zona primera de Burgos,

Hago saber: Que en estas Oficinas Recaudatorias a mi cargo, han tenido entrada certificaciones de descubierto, correspondientes a la contribución urbana del año 1973, por los sujetos pasivos e importes que más adelante se rela-

cionan y cuyo paradero ha resultado desconocido.

En las citadas certificaciones, el señor Tesorero de Hacienda dictó la siguiente:

Providencia: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Contra la transcrita providencia de apremio y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria, procede recurso de reposición en el plazo de ocho días, ante la Tesorería de Hacienda y reclamación económico-administrativa en el de quince días, ante el Tribunal Provincial; bien entendido que, la interposición de dichos recursos no implica suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento del artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, se notifica a los deudores por el presente, concediéndoles un plazo de ocho días para hacer efectivo el pago de sus débitos, preveniéndoles que, de no verificarlo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimientos previos.

Conforme al artículo 99 del propio Cuerpo Legal citado, se invita a los deudores para que en el mismo plazo de ocho días, comparezcan por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue para la realización de sus descubiertos y designen persona que en esta localidad les represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar en la tramitación del mismo, bajo apercibimiento de que, de no personarse, serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo notificación personal.

Relación que se cita

Arce Cortés, Domingo, 4.566 pesetas.

Arrabal González, Miguel, 208.

Barrueco Rodríguez, Margarita, 11.892.

- Belardo Durán, Francisco, 356.
- Berger, S. A. E., 73.220.
- Berger, S. A. E., 4.936.
- Cantero Montaberri, Saturnino, 2.496.
- El mismo, 1.220.
- Casares Elizalde, José, 2.236.
- El mismo, 9.232.
- Condesa Castifalé, 1.568.
- Diez Rebolleda, Luis, 1.124.
- Fernández Aldecoa, Rosa, 832.
- García Rodrigo, Bruno, 2.472.
- Gómez del Coman, Carmen, 1.124.
- González Martín, Francisco, 230.
- Belardo Durán, Francisco, 356.
- González Martínez, Estefanía, 254.
- Jiménez Pérez, Juan, 290.
- López Andueza, Isaías, 2.600.
- López Urbana, Francisco, 1.968.
- López Valdivielso, Ignacia, 4.214.
- Marín García, Agustín-Hijos, 1.798.
- Martín García M.^a Carmen, 3.546.
- Martín Menéndez, Frater, 138.
- Martín Torres, Carlos, 3.364.
- Muño Murga, Abelardo, 2.977.
- Nando, María, 1.692.
- Pérez Martínez, Carlos, 5.634.
- Pérez Montenegro, Vicente, 130.
- Pérez Rosales, Valentín, 5.552.
- Redondo González, Saturnino, 1.124.
- Redondo Izquierdo Sandalio, 200.
- Rey Fernández, Félix, 2.820.
- Ruiz Orcajo, Carmen, 236.
- Sáez Alonso, Eugenio, 1.264.
- Torres Fernández, Isidoro, 210.
- Vallejo de Diego, Dionisio, 864.
- Varas Yagüez, Marina, 658.
- Varona Delgado, Benedicto, 2.104.
- El mismo, 2.872.
- Villalaín López, Lucía, 7.398.
- Villanueva Fernández, Juana, 1.620.
- Zabala Bigorria, Miguel, 2.836.

Burgos, 12 de enero de 1976.—
El Recaudador, Rafael Pérez González.

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Quemada

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA y aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones, a las trece horas del día siguiente hábil, transcurridos que sean veinte días también hábiles, a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, la subasta pública del aprovechamiento de resinas del monte La Calabaza 3-A. de la pertenencia

de este Municipio en las siguientes condiciones:

Pinos a resinar: 6.204, en quinto año de la cara, del monte La Calabaza 3-A.

Tasación: 93.060 pesetas.
Fianza provisional: 5 % de la tasación.

Fianza definitiva: 6 % del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, deberán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento y en las horas de oficina, hasta media hora antes de la señalada para la subasta.

El pliego de condiciones y demás documentos se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Si esta primera subasta quedara desierta se celebrará una segunda al día siguiente hábil transcurridos que sean diez días hábiles a partir del siguiente al de la celebración de la primera. Y si también esta segunda quedara desierta se celebrará una tercera, transcurrido igual plazo de diez días hábiles y las dos en las mismas condiciones económicas administrativas y de horario que las señaladas para la primera.

Quemada, 5 de enero de 1976.—
El Alcalde, José Minguito.

171.—729,00

Junta administrativa de Tobes y Rahedo

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, a los veintiún días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio publicado en el B. O. de la provincia, y a las doce horas, en el salón de actos de esta Junta, tendrá lugar la subasta de las pastos del monte «Rahedo», catalogado entre los de utilidad pública, bajo el tipo de licitación de 19.732 pesetas, cuyo precio índice es el de doscientos por ciento de la tasación.

La fianza provisional será del cinco por ciento de la tasación y la definitiva el seis por ciento de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de esta Junta hasta las doce horas del día anterior al señalado para la subasta, acompañada del documento acreditativo de haber constituido la fianza provisional y declaración de no

hallarse el recurrente incurso en incompatibilidades legales.

El pliego de condiciones y demás circunstancias se hallan de manifiesto en esta Secretaría.

Todo ello se ajustará al plan publicado en el B. O. de la provincia del 16 de octubre de 1953.

Presidirá la subasta el señor Presidente de la Junta o delegado, con asistencia posible de un funcionario de Montes y del Secretario de la Junta, que dará fe del acto.

Tobes y Rahedo, 31 de diciembre de 1975.—El Presidente, (ilegible).

170.—822,00

Junta vecinal de Villamórico

Por acuerdo de esta Junta, se anuncia subasta para arrendar dos fincas rústicas, denominadas El Rasal y La Ladera, de 30 y 20 hectáreas respectivamente, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en dicha Junta y contra el que se admitirán reclamaciones durante ocho días.

Tipo de licitación: 80.000 pesetas anuales.

Duración del contrato: 10 años.

Garantía: La provisional será de 16.000 pesetas, y la definitiva del 4 por 100 sobre la renta total del decenio.

Proposiciones: Se ajustarán en lo esencial al modelo que se inserta y se admitirán desde el día siguiente hábil a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, hasta las doce horas del en que se cumplan veintuno.

Apertura de plicas: A las 13 horas del último día de admisión.

Modelo de proposición

D., mayor de edad, con D.N.I. núm., expedido el....., vecino de, enterado del pliego de condiciones para el arriendo de fincas rústicas de la Junta Vecinal de Villamórico, conforme al anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia del día le acepta en todas sus partes y ofrece la renta anual de pesetas

(Fecha y firma)

Villamórico, 15 de enero de 1976.
El Alcalde pedáneo, P.D., (ilegible)

189.—630,00